



Expte. 50-07-01135.-

Universidad Nacional

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 04 FEB 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la prórroga de la designación del Ab. HECTOR MARIO SILVESTRO en la Presidencia de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de esta Casa; atento lo establecido por el artículo 28 de la Ordenanza HCS n° 12/85 y su modificatoria la Ordenanza HCS n° 1/02 (Reglamento de la citada Caja); teniendo lo dispuesto por la Resolución H.C.S. N° 747/07, por la cual autoriza a la Sra. Rectora a resolver los asuntos que revistieren de urgencia;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la prórroga de la designación del Ab. HECTOR MARIO SILVESTRO en la Presidencia de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa, a partir del 18 de enero de 2008 y hasta tanto el H. Consejo Superior resuelva en definitiva.

ARTÍCULO 2.- Conceder licencia sin goce de haberes al Ab. HECTOR MARIO SILVESTRO, legajo 13896, en su cargo de la categoría 1 de la Secretaría General, desde del 18 de enero de 2008 y mientras dure en las funciones dispuestas precedentemente, en un todo de acuerdo al art. 13, apartado II, inc. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

18 ✓